

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Registro H



REGULARIZA Y APRUEBA
MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA
MUJER Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, octubre 15 de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA Nro. 010, de 2000 y sus modificaciones y el artículo 52 de la Ley 19880:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta UDA N° 09, de 12 de marzo de 2014, Registro H, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre la Universidad de Atacama y la Dirección Regional SERNAM ATACAMA "Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes".

La PROV. N° 662, de 23 de septiembre de 2014, de Rectoría:

RESUELVO:

1°. **REGULARIZASE Y APRUEBASE**
Modificación de Convenio que se indica:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y
"UNIVERSIDAD DE ATACAMA."**

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A MADRES ADOLESCENTES

En Copiapó, a 29 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° [redacted] servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional doña **Katherine González Ahumada**, C.N.I. [redacted], ambas con domicilio [redacted] Copiapó, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la [redacted] la **Universidad de Atacama**, en adelante, "Universidad" o "la entidad ejecutora", [redacted] representada por su Rector don **Celso Arias Mora**, Cédula nacional de identidad [redacted] ambos [redacted] comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 16 de enero de 2014, se suscribió un Convenio de Transferencia y Ejecución del "Programa Apoyo a Madres Adolescentes Embarazadas" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Universidad de Atacama aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 26/ 2014/III REG de fecha 22 de enero de 2014.

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$31.800.000.-
30	Gastos en Administración	\$1.900.000.-
40	Gastos Operacionales	\$4.320.000.-
60	Gastos de Inversión	\$1.980.000.-
	Totales	\$40.000.000.-

TERCERO: Que, con fecha 10 de julio de 2014, la Universidad de Atacama, con la finalidad de optimizar la utilización de los fondos entregados por SERNAM, solicita mediante oficio la modificación de los recursos asignados a los ítems del presupuesto del programa, rebajando del Ítem Gastos Operacionales (40) , sub ítem Alimentación y Bebidas (42) la suma de \$443.100 (cuatrocientos cuarenta y tres mil cien pesos) y Sub Ítem Gasto de Traslado (45) la suma de \$1.674.100 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil cien pesos) y del Ítem Gastos de Inversión (60) sub Ítem Equipos Informáticos (66) la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos) e incrementando el Ítem Gastos en Administración (30) Sub Ítem Gastos de Traslado (36) en la suma de \$2.087.200 (dos millones ochenta y siete mil doscientos pesos).

CUARTO: Que, conforme a lo anterior y con la finalidad de hacer efectivo la reasignación de recursos al programa, las partes modifican cláusula séptima Número 1 letra b.1 la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$31.800.000.-
30	Gastos en Administración	\$3.987.200.-
40	Gastos Operacionales	\$2.268.453.-
60	Gastos de Inversión	\$1.944.347.-
	Totales	\$40.000.000.-

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 16 de enero de 2014, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer, doña Katherine González Ahumada consta de la Resolución N° 45 de fecha 19 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don Celso Arias Mora para representar a la Universidad de Atacama, consta del Decreto Supremo de Educación N° 338 de 31 de agosto de 2010 que le nombra Rector de la Universidad de Atacama.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

CAM/ASO/DMV/avu.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- Dirección de Planificación e Inversiones
- Decretación



CELSO ARIASMORA
Rector

